



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
IRMA LARCO CABELLO  
Fedataria

# Resolución Directoral

Nº 055 -2017-PCM/OGA.

Miraflores, 05 ABR. 2017

## VISTO:

El Informe Nº 00014-2017-PCM/OAF de fecha 30 de marzo, mediante el cual la Oficina de Asuntos Financieros informa sobre el reconocimiento de gasto devengado por concepto de reembolso a favor del personal de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad y Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 00141-2017-PCM/ONDS recibido el 17 de febrero, el Jefe de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad- ONDS, solicita el reembolso de los gastos realizados por el comisionado Juan Edgar Fuentes Zambrano por el importe de S/ 250.00 soles, por concepto de viáticos, en la comisión de servicios realizada en la localidad de Quillabamba, Provincia de la Convención- Departamento de Cusco del 07 y 08 de febrero, comisión en la cual por razones de conflicto en el Centro Poblado Ivochote, la comisión no pudo ser debidamente programada;

Que, mediante Memorando Nº 00004-2017-PCM/SCS recibido el 16 de marzo, el Secretario de Comunicación Social, solicita el reconocimiento de los gastos realizados por el comisionado Carlos Luque Portillo, por el importe de S/ 363.55 soles, por concepto de pasajes terrestres y viáticos en la comisión de servicios realizada en la ciudad de Piura y Tumbes los días 15, 16 y 17 de febrero, comisión en la cual por no contar con presupuesto en las específicas de gasto 23.21.21 (Pasajes Terrestres) y 23.21.22 (Viáticos), el gasto no pudo reconocido en el momento que el servidor se encontraba de comisión de servicios;

Que, con Informe Nº 00006-2017-PCM/OAF-CP, la Responsable de Control Previo a mi cargo, luego del análisis y revisión efectuada, señala que los gastos en que incurrieron los citados comisionados tienen carácter contingente y deben ser reconocidos en su totalidad (ONDS) y en parte (SCS), conforme al siguiente detalle:

Comisionado/Oficina	Pasajes y Gastos de Transporte	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	Monto Reconocido
	(23.21.21)	(23.21.22)	
Juan Edgar Fuentes Zambrano (ONDS)	00.000	250.00	250.00
Carlos Javier Luque Portillo (SCS)	150.00	156.65	306.65
<b>Total : S/ 556.65</b>	<b>150.00</b>	<b>406.65</b>	<b>556.65</b>



IRMA LARCO CABELLO  
Fedataria

Que, las Unidades Orgánicas: Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad y Secretaría de Comunicación Social, mediante Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N°s 0000109, y 0000332 aprobadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto- OGPP respectivamente, cuentan con presupuesto suficiente para el reconocimiento de los gastos citados;

Que, el inciso b) del artículo 2º "Documentos del Gasto Devengado" de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15, expresa que es necesario la emisión de una *Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos por situaciones contingentes* que han motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, como los casos presentados;

Que, el inciso a) del artículo 1º "Documentos del Gasto Devengado" de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Disposiciones Complementarias" a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15, considera como sustento del Gasto Devengado las facturas y los recibos de honorarios emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica y;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Asuntos Financieros luego de la revisión efectuada, considera que los gastos realizados por el personal de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad y Secretaría de Comunicación Social de la entidad deben ser reconocidos;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 30 de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería" y el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER** el pago por concepto de reembolso en el presente año 2017, a favor del personal de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad y Secretaría de Comunicación Social de la entidad, conforme se detalla a continuación:

Comisionado/Oficina	Pasajes y Gastos de Transporte	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	Monto Reconocido
	(23.21.21)	(23.21.22)	
Juan Edgar Fuentes Zambrano (ONDS)	00.000	250.00	250.00
Carlos Javier Luque Portillo (SCS)	150.00	156.65	306.65
<b>Total : S/ 556.65</b>	<b>150.00</b>	<b>406.65</b>	<b>556.65</b>

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al personal administrativo indicado en el artículo 1, a la Unidad Orgánica a la cual pertenecen y la Oficina de Asuntos Financieros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**



BARBARA LEM CONDE  
Directora de la Oficina General de Administración  
Presidencia del Consejo de Ministros

